beynte e quatro de junio de 1505 e cinquenta e
seis años pago a andres vazquez reynte
e oyete rrs que por mandado de la cibdad los rrecibio
en conpra de un libro para asentar los ayunta
mientos y en enfrenar cada ar la sala
e casa de ayuntamiento la hizo pra de sant juan
de junio deste año a mandado parecer de
quenta e rrazon que esta en este libro mandado
el quaderno an conpresso

mostalo

1 Vc L bij

Y yten se le rresiben e pasan en quenta al dicho
mayordomo que por el libro mandado de la cibdad fue mandado
de los dichos [illegible] e [illegible] en el [illegible]
junio de 1505 e cinquenta e seis años pago
a [illegible] rrecibio beynte e dos rrs
por una [illegible] llave que hizo para los alcaçares
y por otra llave que hizo para la casa
de la [illegible] e por el [illegible] de dos balles
tas para la dicha torre de los alcaçares
a mandado parecer de [illegible] e rrazon que en este
libro mandado el quaderno an conpresso [illegible] y entrego
el dicho mayordomo

mostalo

Vdc el bij

Y yten se le pasa en quenta un real que costo que
[illegible] de asentar el pinel de la casa de la [illegible]
[illegible] que se avia [illegible] por [illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] en el [illegible] de junio de [illegible]

mostalo

V xxx iij

Y yten se le pasan en quenta quatro rrs que
pago a [illegible] de [illegible] [illegible] de quatro
varas que dio para los [illegible] de la cibdad
que rrigiesen [illegible] que se [illegible] el dia de [illegible]
por el libro mandado de la cibdad fue mandado de los dichos [illegible]
[illegible] en el [illegible] de junio de [illegible]

mostalo

Vc xxx lj

3 ij V c lxx b